



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL PARA SERVICIO DE FISCALIZACIÓN

ANTECEDENTES.

La Municipalidad Distrital de Huariaca tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo distrital integral sostenible. Así mismo, tiene la misión de organizar y conducir la gestión pública municipal de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de la política distrital para contribuir al desarrollo integral de su circunscripción. La Municipalidad Distrital de Huariaca, se contribuye como la unidad ejecutora, enmarcándose en los fines de esta Institución, que es promover e impulsar el desarrollo socioeconómico sostenido, urbanístico, prestación de servicios públicos y administrativos e impulsándolas obras de infraestructura básica, infraestructura productiva, cuidado medioambiental, y crear prioritariamente las condiciones, que permitan elevar el nivel de vida de los pobladores Considerando que existen los proyectos programados para el presente año fiscal 2025 la secretaria general en coordinación con el pleno del concejo municipal, dispone la atención del requerimiento para atender la solicitud del Servicio de **INGENIERO CIVIL PARA COMISION FISCALIZACION. TRANSPORTES Y TRÁNSITO**

1. CLAUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL.

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Aprueban Texto Único Ordenado de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 43610 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Código Civil.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Resolución de Contraloría N° 195-88- CG – Normas de Control Interno. Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

2. DEPENDENCIA DE LA CONVOCATORIA

Municipalidad Distrital de Huariaca

3. CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA

3.1 EDUCACIÓN Y GRADOS

- Ingeniero Civil
- Colegiado y Habilitado





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".
"Gobierno Local con Fe, Honestidad y Respeto"

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución de los trabajos de Fiscalización es 15 días

5. ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGIA DE TRABAJO

El fiscalizador ejercerá las siguientes obligaciones técnicas:

- Intervenir directamente en los Proyectos ejecutados, en ejecución y en los Estudios realizados con el objeto de prestar toda la colaboración técnica. **COMISION FISCALIZACION. TRANSPORTES Y TRÁNSITO**
- Estudio y Discusión de los cronogramas de ejecución y de los sistemas para el control del cumplimiento de obra.
- Control del avance de la Obra: Cantidad, Calidad, Informes, Cronogramas valoradas e Informes.
- Calificar la condición del proyecto, para aprobar los programas y cronogramas actualizados, presentados por el contratista y evaluar mensualmente el grado de cumplimiento de los programas de trabajo, en coordinación con el supervisor del contrato.
- Participar y absolver algunas dudas por el Solicitante.



6. MONTO DE VALOR ESTIMADO

El costo estimado del servicio de **INGENIERO CIVIL PARA COMISION FISCALIZACION. TRANSPORTES Y TRÁNSITO** asciende a la suma de S/ 1,500.00

7. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizan de manera única de acuerdo al valor estimado en el contrato y a la presentación del informe de fiscalización.

